Resolución No. 1353

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE AUTORIZA A MODIFICAR POR ADENDA EL CONTRATO Nº 52/10, AMPLIANDO EL MONTO CONTRACTUAL Y SU VIGENCIA, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., DENTRO DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON CONTRATO PLURIANUAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS POBRES RURALES Y ARMONIZACIÓN DE INVERSIONES – PARAGUAY RURAL.

Asunción, 04 de agosto de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Contratación de Servicio de Seguros para Vehículos", bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Plurianual, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural; y solicita modificar por Adenda el Contrato Nº 52/10, en los términos solicitados y suscripto con la Firma GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., dentro del citado Llamado, vía Resolución Ministerial. Asimismo, la autorización al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para la firma de la Adenda correspondiente, (Exp. Nº SUOC11-000731), y

CONSIDERANDO: Que la Dirección Ejecutiva del Proyecto Paraguay Rural, por Nota de fecha 27 de julio de 2011, entre otros, solicita la ampliación del Contrato N° 52/10, por un monto de **Gs. 2.374.328 (Guaraníes dos millones trescientos setenta y cuatro mil trescientos veintiocho), IVA incluido, cuya vigencia se extenderá hasta el 30/09/11.**

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen AL/SUOC Nº 118 de fecha 01 de agosto de 2011, expresa entre otros: "...Que, por Nota N° 469/11 suscripto por el Director Ejecutivo del Proyecto Paraguay Rural, solicita una Adenda al Contrato suscripto con la Firma GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., ampliando el monto contractual hasta la suma de Gs. 2.374.328 (Guaraníes dos millones trescientos setenta y cuatro mil trescientos veintiocho), IVA incluido. El pedido obedece a que el proyecto cuenta con saldo presupuestario en el rubro mencionado y se precisa de dicho servicio para el buen funcionamiento del proyecto.

Que, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se encuentra expedita la vía para adendar el Contrato N° 52/10 en la forma y a los efectos solicitados.

Por lo tanto, esta Asesoría Legal considera procedente modificar por Adenda el Contrato Nº 52/10, en los términos solicitados y suscripto con la Firma GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., dentro del Llamado "Contratación de Servicio de Seguros para Vehículos", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Plurianual, Resolución Ministerial mediante; Autorizando al Director General de la DINCAP, la suscripción de la Adenda respectiva".

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 01 de agosto de 2011, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR AMARILLA C.
JEFE
DIR. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1353____

POR LA CUAL SE AUTORIZA A MODIFICAR POR ADENDA EL CONTRATO Nº 52/10, AMPLIANDO EL MONTO CONTRACTUAL Y SU VIGENCIA, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., DENTRO DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON CONTRATO PLURIANUAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS POBRES RURALES Y ARMONIZACIÓN DE INVERSIONES – PARAGUAY RURAL.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Autorízase a modificar por Adenda el Contrato Nº 52/10, ampliando el monto contractual hasta la suma de Gs. 2.374.328 (Guaraníes dos millones trescientos setenta y cuatro mil trescientos veintiocho) IVA incluido, cuya vigencia se extenderá hasta el 30 de setiembre del corriente año, suscripto con la Firma GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., dentro del Llamado "Contratación de Servicio de Seguros para Vehículos", bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Plurianual, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción de la Adenda respectiva, con la Firma Adjudicada.

Art. 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/smb/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO